

PRESENTACIÓN

Es importante mencionar que el Municipio de Jaltenco se encuentra conformado por la cabecera municipal San Andrés y sus barrios; el pueblo de Santa María Tonanitla y sus colonias; la Unidad Habitacional CTM Alborada Jaltenco; Bahías de Jaltenco, Pro-vivienda, aclarando que no existe continuidad territorial entre la cabecera municipal San Andrés y dichas localidades, y que para poder acceder a las mismas existe la necesidad de cruzar la geografía de los municipios de Nextlalpan, Tultitlán, Tultepec, haciendo más difícil el acceso ya que no se cuenta con vialidades entre sí.

Cabe destacar que todas las actividades, se llevaron a cabo satisfactoriamente en las tres comunidades, alcanzando así, las metas establecidas; cristalizándose en un proceso electoral que se rigió siempre, bajo los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México.

También es importante mencionar, que el proceso electoral del año 2000, en el Estado de México se llevaron a cabo, elecciones concurrentes.

Fundación

Ubicado sobre la ruta de migración, **Xaltenco** posee una historia que se remonta a varios siglos antes la conquista española, se ha escrito que el pueblo es de origen **Chichimeca**, existiendo también la tradición que nos habla acerca de los pobladores más antiguos de esta área identificándolos como **Toltecas**, en realidad no se ha podido precisar con exactitud el origen y la época de la fundación de este pueblo, sólo se sabe que es de tiempo inmemorial.

En el año 3 **Tecpal** -6 **Acatl** años indígenas sistema Mexica (1119 -1196 D. C.), los **Mexicas o Aztecas** en su peregrinación hacia la tierra prometida por sus dioses, se establecieron en **Tzompanco**, actual **Zumpango** (sitio de **Zacacomulco** ubicación antigua, pueblo de **Xaltenco**), en este lugar fueron recibidos con hospitalidad por **Tochpanecatl**, señor de **Tzompanco**; de las buenas relaciones con los habitantes del lugar y la mezcla de ambos pueblos derivó el matrimonio de la doncella **lihuicatl** con el príncipe de **Tzompanco**, **Tlacapatzin**, esta enlace conyugal fue de mucha importancia, porque de la decendencia de este unión provendría la futura nobleza **Azteca**, de dicha unión nacería **Huitzihuitl** quien sería electo primer señor o rey de los **Aztecas**.

Xaltenco, barrio o sujeto de Tzompanco. En el año de 1297 D. C., según el **Códice Chimalpopoca**, el pueblo de **Xaltenco**, aparece como **Calpulli**, barrio o sujeto de **Tzompanco**, hoy **Zumpango**, situado entre los puntos llamados **Ichpochco** y **Acaltecocoyan**, en la ribera del Lago de **Xaltocan**, ubicado al sur de **Atenco**, lo que posteriormente serían los barrios de San Pedro y San Marcos, precisamente entre estos.

Epoca Colonial

A la conquista de los Españoles en 1521, **Tzompanco**, ostentaba el rango político denominado **Tekuyotl**, que quiere decir en Nahuatl “Esencia de Señores”, y **Xaltenco** era **Calpulli** de **Tzompanco**.

El **Tekuyotl** de **Tzompanco** estaba integrado por cuatro **Uei Kalputin** (territorios) y estos a su vez por cinco **Kalputin** <barrios, **Kalputin**, es el plural de **Calpilli** (barrio)>.

Los cuatro territorios que conforman el **Tekuyotl** de **Tzompango**, eran: al norte **Tlilac**, en el centro **Atenco**, al sur **Xaltenco**, al oriente **Atlautenco** y al poniente se ubicaba la Laguna.

Con el sistema de Gobierno Español, **Tzompango** se llamo Zumpango de la Laguna y su categoría Pueblo; **Tlilac**, se llamó barrio de Santiago; **Atenco** barrio de San Sebastián, y; **Xaltenco** barrio de San Andrés **Xaltenco**, el único que conservó su nombre de origen **Nahuatl**, que quiere decir: “**Lugar a la orilla de la Arena**”, **Xaltenco** como barrio o sujeto de Zumpango, en esa época con su territorio era frontera sur y colindaba con **Xaltocan**.

En el año de 1612, Zumpango vende a la sagrada compañía de Jesús de Colegio de **Tepotzotlan**, el sitio de ganado menor, llamado **Zacacomulco**, paraje donde se ubica el pueblo de **Xaltenco**, este se separó del pueblo de Zumpango en el año de 1620, y que el pueblo cambió de posición ubicándose ahora entre los barrios de Santa María y San Lorenzo, a una distancia de una cuarta de legua (1,047.50 metros lineales), de la Ermita de dicho barrio hacia el sur.

En 1696 se concede a **Xaltenco** tener Gobernador y Ayuntamiento, dejando de ser definitivamente sujeto de Zumpango, para pasar a ser pueblo, el primer Gobernador de **Xaltenco**, fue Don Juan José Ramírez (desempeñando el cargo en varias ocasiones), este personaje entre los años 1707 y 1709 reedificó la iglesia de San Andrés Apóstol.

Entre los años 1711 y 1804, se llevaron a efecto en **Xaltenco**, importantes procedimientos por reconocimiento, restitución y ampliación de las tierras que pertenecían al pueblo de inmemorial tiempo, los mismos fueron promovidos: En 1711, por don Juan José Ramírez, Gobernador del pueblo; en 1712 por este mismo señor; en 1774 por don Julián de la Trinidad, Gobernador; En 1801 por Don

Alejandro George, Gobernador y; en 1082, por Don Nicolás Francisco, Gobernador; las resoluciones favorables son la base legal para el reconocimiento del territorio que pertenece a este municipio.

Epoca Independiente

Xaltenco, pueblo o barrio de Nextlalpan. Una vez consumada la independencia, el pueblo de **Nextlalpan**, se erige como municipio, heredando la cabecera municipal de **Xaltocan**, de quien era pueblo, sujeto anteriormente, esto sucede según versiones de sus habitantes en el año de 1820, pero es hasta el 14 de junio de 1828, cuando se celebra el primer cabildo por tal razón, se reconoce que **Nextlalpan**, se erige municipio en esa fecha, **Xaltenco** se agrega a **Nextlalpan**, para que este último pueda cumplir con el requisito de los habitantes, que debería tener para ser municipio, permanece en éste, como pueblo o barrio hasta el año de 1863.

Xaltenco se erige como municipio. En fecha 10 de enero de 1863, los naturales del pueblo de **Xaltenco**, solicitan al gobierno del Distrito de México (Distrito Federal), que el municipio de **Nextlalpan** tenga por cabecera el pueblo de San Andrés **Xaltenco**, petición que elevan por razón de la deficiente administración que llevaba el Ayuntamiento de **Nextlalpan**, a ésta petición, accede el Gobierno del Distrito de México, ésta resolución es comunicada a los vecinos de **Xaltenco** en fecha 7 de marzo de ese mismo año, a partir de esa fecha **Xaltenco** jamás dejó de administrarse como municipio, por esta razón, el día 7 de marzo, se considera como fecha de la erección del municipio de Xaltenco.

El primer ayuntamiento fue integrado por los señores: Don Silvestre Sánchez, presidente municipal; Don Lucas Domínguez, síndico; Don Julián Juárez y Don Pablo Villalobos, capitulares; y, Don Teodoro G. De Cosío, secretario y tesorero.

Por el transcurso de dos años (1863-1864), **Nextlalpan** estuvo integrado a la administración de **Xaltenco**, en 1864, se separa y en forma violenta sus vecinos se llevan el “Archivo Municipal” y se sigue administrando **Nextlalpan**, como Municipio, lo que prevalece hasta la fecha.

En Fecha 15 de octubre de 1891, por decreto expedido número 41, por el Congreso del Estado de México, el Pueblo de **Tonanitla** se segrega del municipio de **Nextlalpan**, al que pertenecía y se erige municipio con el nombre de “**Plutarco González**”.

Con fecha 16 de junio de 1899, el General José Vicente Villada, Gobernador Constitucional del Estado de México, decreta: “Artículo Quinto. Se suprime la municipalidad de **Tonanitla de Plutarco González**, en el Distrito de **Zumpango**, y se agrega con sus dependencias a **Xaltenco**, debiendo dejar de funcionar el ayuntamiento del municipio extinguido en fecha 1º de julio de ese mismo año.

Epoca Post-Revolucionaria

Con motivo de la revolución, iniciada por Francisco I. Madero, en el año de 1810, varios vecinos de **Xaltenco**, marcharon a engrosar diversas filas entre las tropas Maderistas, Zapatistas y Carransistas, entre ellos se recuerda a Don Fidel Flores, Don Elíseo Domínguez, Don Bartolomé Domínguez, Don Cayetano Viveros, Don Alberto Viveros, Don Hilario Varela, Don Ernesto Domínguez, Don Agustín Sánchez, y Don Santos Estrada.

San Andrés, municipio de **Xaltenco**, obtiene dotación de ejidos en fecha 14 de agosto de 1931, afectando terrenos de la Hacienda de Santa Inés, una extensión de 116 hectáreas, de las cuales se dio posesión a los vecinos de la cabecera, actualmente **Xaltenco** tiene una superficie de 75 Kilómetros Cuadrados aproximadamente.

Santa María **Tonanitla**, municipio de **Xaltenco**, obtienen ejidos en el año de 1931, 524 hectáreas de agostadero de la hacienda de Ojo de Agua, en 1935 recibe 259 hectáreas, mas como ampliación de su ejido.

Geografía

Xaltenco, se localiza en la cuenca del Valle de México a 45 kilómetros de la ciudad de México, capital del país, y a 118 kilómetros de **Toluca**, capital de nuestro Estado, a una latitud 19° 45´ 04” norte y a 99° 05´ 35” longitud oeste del meridiano de Greenwich; y, a 2245 metros sobre el nivel del mar (MSNM).

Se encuentra ubicado en la región II **Zumpango**, colindando con los siguientes municipios: al norte con **Zumpango**, al sur con **Ecatepec** y **Coacalco**, al oriente con **Nextlalpan** y **Tecámac**, y al poniente con **Zumpango**, **Teoloyucan**, **Melchor Ocampo**, **Tultepec** y **Tultitlán**; sus localidades más importantes son: San Andrés cabecera municipal; Santa María **Tonanitla** y la unidad habitacional C.T.M. Alborada **Jaltenco**, Bahías de **Jaltenco**, Pro-vivienda, y sus barrios y/o colonias; población aproximada de mas de 45 mil habitantes, diseminada en toda su geografía.

Fuente: Archivo Histórico y Cartografía Municipal.

CAPITULO I

INTEGRACIÓN DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS

1. Integración de la Junta Municipal y del Consejo Municipal

1.1 Integración de la Junta Municipal

En la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de fecha 5 de febrero del año en curso, fueron nombrados conforme lo establece el artículo 95 fracción IX del Código Electoral del Estado de México, los vocales de la Junta Municipal de Jaltenco quedando asignados de la siguiente manera:

Vocal Ejecutivo	Magdalena Payne Islas
Vocal de Organización	Daniel Mauricio Martínez
Vocal de Capacitación	Luis Irham Sánchez Otero

La Junta Municipal contó además con el personal, que se relaciona en el cuadro siguiente, con la especificación de que el personal de apoyo, trabajó con anticipación a esa fecha como capacitadores en la Junta Distrital del IEEM, quien se encargó de capacitar a los ciudadanos que resultaron insaculados para integrar las mesas directivas de casilla.

Cargo	Nombre	Ingreso	Baja
Secretaria	Paulina Lazcano García	8/02/00	15/07/00
Capturista	Deissi Yamel Hernández Herrera	16/02/00	
Auxiliar de junta	Jorge Luis Márquez Flores	16/02/00	15/07/00
Coordinador de logística	Felix Barrera Trejo	1/06/00	15/07/00
Personal de apoyo	Francisco Mejía González	16/06/00	15/07/00
Personal de apoyo	Marco Antonio Tapia Torres	16/06/00	15/07/00

Personal de apoyo	Zenaida Martínez Posas	16/06/00	15/07/00
Personal de apoyo	María Isabel Díaz Hernández	16/06/00	15/07/00
Personal eventual	Prudencio Flores González	27/06/00	12/07/00
Personal eventual	Cesar Martínez Flores	27/06/00	12/07/00
Secretaria	Catalina Oaxaca Cruz	16/07/00	

1.2 Integración del Consejo Municipal

El Consejo Municipal se integró de la siguiente forma:

Cargo	Nombre	Ingreso
Presidente de Consejo	Magdalena Payne Islas.	07/02/00
Secretario de Consejo	Daniel Mauricio Martínez	07/02/00

Consejeros Electorales				
Cargo	Nombre	Baja	Sustitución	Baja
CEP 1	Jiménez Villanueva Wilfrido			
CES 1	Hernández Reyes José Lorenzo			
CEP 2	Juárez Blancas Juana Isabel	06/05/00	Peña Nápoles Miguel Angel	
CES 2	Peña Nápoles Miguel Ángel	06/05/00	Rivero Flores Cándida Verónica	
CEP 3	Lucio López Luz	06/05/00	Hernández Villegas Rafael	
CES 3	Adán Almazán Sandra			
CEP 4	Trejo Facio Juana	06/05/00	Varela Tapia Francisco	

	Leticia			
CES 4	Varela Tapia Francisco	06/05/00	Casanova Delgado Andréa	27/06/00
CEP 5	Liberato Hernández Ana María Cristina			
CEP 5	Zuluaga Flores Francisco			
CEP 6	Fernández Romero María de los Angeles	24/02/00	Cardona Fuentes Edith	
CES 6	Fuentes Maya Benito			

Representantes de Partido				
Partido	Prop/Sup	Nombre	Baja	Sustitución
PAN	Propietario	Valadez Miranda Daniel		
PAN	Suplente	Bravo Davila Alberto	27/06/00	Rosales Arredondo José Gilberto
PAN	Suplente	Rosales Arredondo José Gilberto	05/07/00	Velázquez Constante Maritza
PRI	Propietario	Rodríguez Pardines Andrés	03/04/00	Varela Rojas Inocencio
PRI	Suplente	Varela Rojas Inocencio	03/04/00	Rojas Flores Adriana
PRI	Suplente	Rojas Flores Adriana	19/06/00	Trejo Facio Juana Leticia
PRD	Propietario	Díaz González		

		Marcelino		
PRD	Suplente	Plata Maldonado Gilberto	11/04/00	Tapia Rojas Dario
PT	Propietario	Peña Guerrero Honorio	05/06/00	Chávez Ángeles Delfina
PT	Suplente	Chávez Ángeles Delfina	05/06/00	Balderas Juan Manuel
PVEM	Propietario	Melchor Morales Porfirio	04/04/00	Segura María Del Carmen
PVEM	Suplente	García Ramos Ramón	04/04/00	Hernández Reyes Isabel Karina
PCD	Propietario	Mena Domínguez Luis	20/06/00	
PDC	Suplente	Moran González Yolanda	20/06/00	
CD	Propietario	Soriano Figueroa Antonio	20/06/00	
CD	Suplente	García Mora Antonio	20/06/00	
PARM	Propietario	Rivero Flores Antonio	20/06/00	
PARM	Suplente	Hernández Gómez Anselma	20/06/00	
PSN	Propietario	Sánchez Simón Margarito	20/06/00	
PSN	Suplente	Martínez Pérez Julián	20/06/00	
DS	Propietario	Gómez Vargas Baruch	20/06/00	

DS	Suplente	Salgado Vela Paula	20/06/00	
----	----------	--------------------	----------	--

La instalación del consejo se llevó a cabo el 10 de febrero del año 2000, conforme al artículo 124 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México.

Se realizó la sesión de instalación y se tomó protesta de ley a los integrantes del mismo a las 11:16 horas en la sede del consejo, estando presentes cinco consejeros propietarios y un consejero suplente así como los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática.

2. Funcionamientos de los órganos desconcentrados

De acuerdo al Código Electoral del Estado de México, en este municipio el Instituto Electoral del Estado de México contó con dos órganos desconcentrados temporales, que son la Junta Municipal y el Consejo Municipal; por lo que el funcionamiento de los mismos quedó previsto por los artículos: 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126 del código antes mencionado.

Tipo y número de sesiones del Consejo Municipal

Sesiones de Consejo Municipal			
Fecha	Tipo de Sesión	No. de Sesión	Motivo de Sesión
10/02/00	Instalación	1	Instalación del Consejo Municipal
17/03/00	Ordinaria	2	Acreditación de representantes de partidos políticos ante el Consejo Municipal.

			Informe de junta y consejo. Presentación de la propuesta de ubicación de casillas por parte de la Junta Distrital IFE.
28/04/00	Ordinaria	3	Plataformas electorales de planillas a candidatos a miembros de ayuntamiento. Reporte de ubicación de casillas. Integración de la Comisión de Propaganda Electoral.
6/05/00	Ordinaria	4	Entrega de la propuesta de ubicación de casillas para el proceso electoral del año 2000. Informe sobre el registro de planillas de candidatos para la elección de ayuntamientos. Informe de lugares de uso común.
12/05/00	Extraordinaria	5	Aprobación de la propuesta de ubicación de casillas para el proceso electoral del año 2000.
8/06/00	Ordinaria	6	Resolución de las objeciones presentadas a la primera publicación de ubicación de casillas.
17/06/00	Extraordinaria	7	Aprobación del personal de apoyo de los consejos municipales para el día de la jornada electoral. Entrega de rutas electorales.
30/06/00	Extraordinaria	8	Aprobación del operativo para la recepción y traslado de paquetes electorales.
2/07/00	Permanente	9	Sesión permanente de la jornada electoral.
5/07/00	Permanente	10	Sesión de cómputo municipal.
20/07/00	Extraordinaria	11	Asignación de regidores de representación proporcional.

Tipo y número de sesiones de la Junta Municipal

Sesiones de Junta Municipal			
Fecha	Tipo de Sesión	No. de Sesión	Motivo de Sesión
29/02/00	Ordinaria	1	Análisis de ubicación de las mesas directivas de casilla (estudio de gabinete).
30/03/00	Ordinaria	2	Procedimiento para la exhibición de la lista nominal. Informe sobre el recorrido de ubicación de casillas con el consejo. Propuesta del IFE para el recorrido conjunto de ubicación de casillas.
27/04/00	Ordinaria	3	Referencia del recorrido realizado conjuntamente IFE – IEEM, para la ubicación de casillas. (acuerdo tomado posteriormente en relación al caso).
31/05/00	Ordinaria	4	Informe de avances en el segundo periodo de capacitación de las personas que integrarían las Mesas Directivas de Casilla.
25/06/00	Ordinaria	5	Informe de la elaboración de rutas electorales para el día de la jornada electoral. Informe de la elaboración de diagramas de flujo de votación para el día de la jornada electoral. Operativo para el traslado de la recepción de paquetes electorales. Informe del dispositivo de seguridad para la instalación de casillas en Santa María Tonanitla, el día de la jornada electoral.

Asistencia a sesiones de consejo municipal											
CARGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
PDTE.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SRIO.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CEP 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CES 1										X	X
CEP 2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CES 2											
CEP 3	X	X	X	X	X						
CES 3						X	X	X	X	X	X
CEP 4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CES 4											
CEP 5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CES 5											
CEP 6			X		X	X	X	X	X	X	X
CES 6	X	X		X				X	X	X	
PAN P		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PAN S								X	X	X	
PRI P		X	X		X	X	X	X	X	X	X
PRI S	X			X					X	X	
PRD P			X	X	X	X	X	X	X	X	X
PRD S									X		
PVEM P											
PVEM S			X	X	X	X	X	X	X	X	
PT P		X		X	X	X		X	X	X	X
PT S			X				X				

PCD P											
PCD S											
CD P											
CD S											
PARM P											
PARM S											
PSN P											
PSN S											
DS P											
DS S											

De igual forma, los acuerdos más importantes que se tomaron en cada sesión de Consejo Municipal, fueron los siguientes:

Acuerdos de Sesión de consejo municipal		
No. De Sesión	Acuerdos	Sentido de Votación
1	No hubo acuerdos	
2	1. Se determinó que el Partido Alianza Social, no formaría parte del Consejo Municipal para el proceso electoral del año 2000 por no haber acreditado a sus representantes dentro del término legal.	Aprobado por unanimidad
	2. El representante del PRI solicitó el cambio de casilla 2248 cerca de la 2249, ya que en ese lugar siempre existían problemas.	Rechazado por unanimidad

3	1. El procedimiento para la insaculación de la Comisión de Propaganda Electoral, sería con los tres primeros consejeros que resultaran insaculados.	Aprobado por unanimidad
4	1. Agregar al orden del día, los lugares de uso común, propuesta por el PT	Rechazado por unanimidad
	2. Aprobación de la ubicación de mesas directivas de casillas	Aprobado por unanimidad
5	1. Sorteo del nuevo integrante de la Comisión de Propaganda Electoral, ya que se encontraban vacante un lugar.	Aprobado por unanimidad
6	1. Aprobación del personal de apoyo de la Junta Municipal	Aprobado por mayoría
	2. Que los representantes de los partidos políticos firmaron las 18,229 boletas electorales	Aprobado por mayoría
7	1. Aprobación del operativo para la recepción y traslado de paquetes electorales, en forma coordinada con el Consejo Distrital a través de su personal de apoyo.	Aprobado por unanimidad
	1. Aprobación del personal de apoyo de la Junta Municipal con carácter eventual.	Aprobado por unanimidad
	3. Que dos consejeros suplentes fueran representantes ante el PREP	Aprobado por unanimidad

8	1. Integración de una comisión para atender los incidentes de Santa Ma. Tonanitla, quedando representada por Benito Fuentes Maya, CES; Wilfrido Jiménez Villanueva, CEP; Daniel Valadez Miranda por el PAN, Inocencio Varela Rojas por el PRI y Marcelino Díaz González por el PRD.	Aprobado por unanimidad
	2. Incluir al vocal de capacitación a la comisión que atenderían las incidencias en Santa María Tonanitla.	Aprobado por unanimidad
10	Realizar el escrutinio y cómputo de todas las casillas básicas y contiguas, desde la sección 2243 hasta la 2259.	Aprobado por unanimidad
11	Entrega de las constancias de regidores de representación proporcional como asunto general.	Aprobado por unanimidad

CAPITULO II

ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ELECTORAL

1. Convenio de apoyo y colaboración firmado entre el IEEM y el IFE

De acuerdo al convenio de apoyo y colaboración y al Anexo Técnico No. 1 suscrito por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México en fecha 18 de febrero del año en curso, el 10 de marzo del año en curso, se hizo llegar la primera propuesta para la ubicación de casillas, por la Junta Distrital Ejecutiva 02, del IFE, misma que fue dada a conocer a este órgano electoral.

El 18 de marzo del año en curso, se realizó el recorrido de ubicación de casillas, analizando la propuesta que formulara el Instituto Federal Electoral, a través de la Junta Distrital Ejecutiva 02 Zumpango, con la asistencia del presidente, secretario, 3 consejeros electorales propietarios y 2 suplentes, representante propietario del PAN, representante propietario y suplente del PRI.

Con fundamento en el Anexo Técnico No. 1 al convenio del apoyo y colaboración entre IFE – IEEM, en su apartado 1.11 el día 22 de marzo del año en curso, se recogió la lista nominal de electores que se exhibió en esta Junta Municipal del 26 de marzo al 14 de abril del año en curso, para efecto de que los ciudadanos de este municipio verificaran estar inscritos en la lista nominal de electores.

La solicitud de anuencias con los dueños de inmuebles se inició donde se ubicarían mesas directivas de casilla, únicamente si existía total coincidencia de ubicación entre IFE–IEEM, siendo las siguientes secciones: 2244 casillas básica, contigua 1 y contigua 2; 2245 casilla básica, contigua 1 y contigua 2; 2250 casillas básica y contigua 1; 2253 casilla básica.

Con el fin de dar cumplimiento a la cláusula primera, apartado 2.1, inciso e) y f) del Anexo Técnico No. 1 del convenio antes mencionado, se realizó recorrido conjunto IFE–IEEM, en fecha 7 de abril del año en curso, haciendo la respectiva invitación a los consejeros propietarios y suplentes, así como a los representantes de los partidos políticos.

Con fecha 01 de mayo del presente, se remitió a la Junta Distrital el reporte de número, tipo y ubicación de las secciones con sus respectivas casillas con las que contó el municipio de Jaltenco; el día 6 del mismo mes y año se hizo entrega al Consejo Municipal de la propuesta de ubicación de casillas electorales que se instalaron en la jurisdicción de este municipio, atento a lo dispuesto por los artículos 168, 169 fracción II y III del Código Electoral del Estado de México y en razón del convenio a que se hace referencia, en su apartado 2, numeral 2.1 inciso i).

En sesión extraordinaria con fecha 12 de mayo del año en curso, se realizó la aprobación de ubicación de casillas electorales.

2. Padrón electoral y lista nominal

El padrón electoral en el Municipio de Jaltenco, se integró por 17,035 ciudadanos, es definido como el listado en el que constan los nombres de los ciudadanos inscritos en el Catalogo General de Electores y mismos que han presentado su solicitud individual de incorporación.

En lista nominal hubo 16,821 ciudadanos; 7,976 hombres y 8845 mujeres.

La lista nominal integra a los ciudadanos registrados en el padrón electoral que cuenta con credencial de elector.

3. Ubicación de casillas

Con fundamento en el artículo 121, fracción III del Código Electoral del Estado de México, correspondió a las juntas municipales formular la propuesta de ubicación de casillas electorales para su aprobación por el Consejo Municipal correspondiente.

La ubicación de las casillas fue designada, por un lado considerando la ubicación que se dio en el proceso federal de 1997 y el proceso local de 1999 y, por otro lado tomando en cuenta el Anexo Técnico No. 1 al Convenio de Apoyo y Colaboración para la Aportación de Elementos, Información y Documentación de Carácter Electoral entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, debido a que los comicios federales y locales se realizaron de manera concurrente en la entidad.

Con fecha 06 de marzo del año en curso, se realizó un recorrido para verificar la ubicación de casillas por parte del Presidente y del Secretario del Consejo, señalando los probables lugares de ubicación, dando cumplimiento al artículo 169 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

En esta misma fecha se invitó a los integrantes del Consejo Municipal, a efectuar el primer recorrido, que se realizó de manera conjunta el 09 de marzo del año 2000 para la posible ubicación de Mesas Directivas de Casilla.

En razón del procedimiento para la ubicación de casillas y con fundamento en el convenio de apoyo y colaboración suscrito entre el IFE e IEEM, en fecha 18 de marzo del año en curso, se realizó un recorrido con la asistencia del Presidente y Secretario del Consejo, 3 consejeros propietarios, 2 suplentes y con los

representantes propietarios del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

El día 07 de abril, el Presidente y Secretario del Consejo realizaron un recorrido por las secciones correspondientes al municipio de Jaltenco, para verificar que si reunían los requisitos que establece el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México. Posteriormente se realizó el recorrido con los integrantes del Consejo Municipal y con la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral 02 Zumpango en relación al convenio antes citado en su cláusula primera, apartado 2.1, inciso e) y f).

4. Publicaciones

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 171 del Código Electoral del Estado de México, el día 02 de junio del año 2000 a las 14:00 horas, se realizó la primera publicación de número y ubicación de las casillas así como el nombre de sus funcionarios, procediendo a fijar las listas tanto en el exterior como en el interior de las instalaciones del Consejo Municipal y en los edificios y lugares más concurridos del municipio:

- Consejo Municipal, sito en calle Allende s/n, San Andrés Jaltenco.
- Palacio Municipal, sito en calle Vicente Guerrero Centro, San Andrés Jaltenco.
- Interior de los portales, sito en calle Hidalgo Centro, San Andrés Jaltenco.
- Exterior de la tienda “La Lagunilla” sito en calle Luis Donaldo Colosio, esquina Ignacio Pichardo Pagaza, Col. La Lagunilla, San Andrés Jaltenco.
- Exterior de la delegación municipal, sito en calle González Ortega s/n, Bo. San Martín, San Andrés Jaltenco.

Cabe mencionar que la propuesta del presidente, secretario, representantes de los partidos políticos que asistieron a esta reunión de trabajo PAN, PRI, PRD, PT y

PVEM y de los consejeros propietarios y suplentes, se acordó que las publicaciones se fijaran en el lugar donde se instalarían las casillas electorales.

El día 07 de junio, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional C. Inocencio Varela rojas, presentó 2 objeciones; una en contra del C. Jesús Flores Maya quien fungiría como presidente propietario de la casilla 2244 contigua 1 ya que esta persona fungió como presidente suplente del candidato a la Presidencia Municipal por parte del Partido de la Revolución Democrática y, la otra objeción en contra del C. Martín Flores Maya quien fungiría como presidente propietario de la casilla 2245 contigua 1 por tener parentesco directo con el candidato a sindico municipal del Partido Acción Nacional, por lo que el documento se turnó al Consejo Distrital No 20, ya que era el órgano que tiene la facultad para realizar los cambios con respecto a la integración de mesas directivas de casilla.

El 17 de junio del año 2000, a las 12 : 15 horas se procedió a realizar la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas y nombres de los integrantes estando presentes la Presidente y Secretario del Consejo, 5 consejeros electorales propietarios; 4 consejeros electorales suplentes y los 5 representantes propietarios de los partidos acreditados ante el consejo.

La segunda publicación se realizó en los siguientes lugares:

- Consejo Municipal, sito en calle Allende s/n, San Andrés Jaltenco.
- Palacio Municipal, sito en calle Vicente Guerrero Centro, San Andrés Jaltenco.
- Interior de los portales, sito en calle Hidalgo Centro, San Andrés Jaltenco.
- Exterior de la tienda “La Lagunilla” sito en calle Luis Donaldo Colosio, esquina Ignacio Pichardo Pagaza, Col. La Lagunilla, San Andrés Jaltenco.

- Exterior de la delegación municipal, sito en calle González Ortega s/n, Bo. San Martín, San Andrés Jaltenco.

La segunda publicación de ubicación de casillas no recibió objeción alguna por parte de los representantes de partido acreditados ante el consejo.

En fecha 30 de junio del año en curso, el Consejo Distrital No. 20, en sesión extraordinaria, realizó las sustituciones por causas supervinientes de funcionarios de mesas directivas de casilla, dando cumplimiento de lo establecido en el artículo 173 del Código Electoral del Estado de México, notificando al Consejo Municipal dichos cambios, por lo que se procedió a realizar la publicación en los estrados de este órgano electoral.

5. Actividades de capacitación

Reporte de Actividades de Educación Cívica				
Nombre de la Institución	Platica Inform.	Conf.	Cine Debate	Jornada Cívica Escolar
Dr. Carlos Graef Fernández C.B.T	3	2	2	
Sec. 104 Lic. Benito Juárez	2			2
Esc. Prim. Prof. Isidro González, Turno Matutino	4			4
Esc. Prim. Turno Vespertino Isidro González	1			1
Prep. Oficial No 72	4	2		
Esc. Técnica No. 89	6			6
Esc. Telesec. Identidad Nacional	4			1

Esc. Prim. Turno Matutino Arturo Rosenblueth	2			2
Esc. Prim. Federalizada T. M. Club De Leones Coyoacan	4			2
Esc. Prim. Moctezuma Xocoyotzin	2			4
Esc. Sec. No. 237 Simón Bolívar	3			3
Esc. Prim. Turno Matutino José Ma. Morelos Y Pavón	2			2
Esc. Prim. Turno Vespertino José Ma. Morelos Y Pavón	1			1

Reporte de pláticas observadores electorales

Organización	Sector	Platicas
Liga Municipal de Fútbol Jaltenco	Público	2
Alcohólicos Anónimos	Público	1
Taller de costura	Laboral	12
Lavandería	Laboral	6
Casa de la cultura	Público	3

Pláticas informativas a consejeros electorales y representantes de partidos

Tema	Horas
Observadores y procesos electorales	2
¿Quiénes participan en una elección?	2
Procesos electorales en el Estado de México	2
Sistema de medios de impugnación	2

CAPITULO III

PARTIDOS POLÍTICOS

1. Partidos que participaron en el proceso electoral

El Partido Alianza Social no acreditó representantes ante este Consejo Municipal.

En sesión extraordinaria del día 12 de mayo el Consejo Municipal acordó dejar sin representación a los partidos que acumularon tres faltas consecutivas a las sesiones del Consejo Municipal, siendo los siguientes:

Partido de Centro Democrático
Convergencia por la Democracia
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
Partido de la Sociedad Nacionalista
Democracia Social

Los partidos políticos que conservaron a sus representantes durante el proceso electoral, para la elección de ayuntamientos en Jaltenco fueron:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México

2. Planillas registradas

En fecha 27 de abril del año en curso a las 11:00 horas se registró ante el Consejo Municipal, la planilla del Partido Acción Nacional, por medio de su representante acreditado el C. Daniel Valadez Miranda.

Cabe hacer mención que los partidos que realizaron su registro de planillas de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, fueron el PRI, PRD, PT Y PVEM.

Dicho registro se llevó a cabo el 03 de mayo del año 2000, mediante el acuerdo No. 42.

3. Asignación de los lugares de uso común

Con fecha 17 de mayo del año 2000 se solicitó al C. Lic. Gabino Pardines Rodríguez, por medio de oficio CM045/000136/2000, el catalogo de lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral a lo cual se recibió respuesta con el oficio No. 0742/2000 en el que se informó, que se carecía de lugares para tal fin, ya que los existentes fueron autorizados al Lic. Marco Antonio Cruz Hernández, Presidente del Consejo Distrital electoral no. 20 en Zumpango, México.

Lo que se hizo del conocimiento al Consejo Municipal en sesión ordinaria del 08 de junio del año en curso, en uno de los puntos de asuntos generales.

4. Actividades de la Comisión de Propaganda Electoral

En base al Acuerdo no. 5 de Lineamientos para Regular la Propaganda Electoral, durante los Procesos Electorales del Estado de México del año 2000, en su apartado octavo incisos a, b, c, d, y e, en sesión ordinaria, del Consejo Municipal,

con fecha 28 de abril del año en curso, se formó la Comisión de Propaganda Electoral, quedando conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidente	Ana María Cristina Liberato Hernández
Secretario Técnico	Daniel Mauricio Martínez
Consejero	Wilfrido Jiménez Villanueva
Consejero	Luz Lucio López

5. Acreditación de representantes de partido ante Mesas Directivas de Casillas y generales

Los partidos políticos que acreditaron a sus representantes ante las mesas directivas de casilla en tiempo, lugar y forma fueron los siguientes:

Partido	No. Representantes Generales		No. Representantes De Casilla	
	Prop.	Supl.	Prop.	Supl.
Partido Acción Nacional	4	2	58	53
Partido Revolucionario Institucional	4	4	64	64
Partido de la Revolución Democrática	4	1	48	30
Partido Del Trabajo	3	0	26	0
Partido Verde Ecologista de México	2	0	29	0

CAPITULO IV

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

1. Entrega recepción de documentación y material electoral al Consejo Municipal.

El día 17 de junio del año 2000 a las 14:50 horas personal de organización y el Lic. Daniel Mallen Rocha, Notario Público No. 1 de Zumpango, hicieron entrega al Presidente del Consejo Municipal de 8 cajas que contenía 18,228 boletas 2 cajas de documentación auxiliar para la elección de ayuntamientos. El Presidente del Consejo en compañía de los demás integrantes del mismo procedieron al resguardo de la documentación electoral como lo marca el Artículo 188 del Código Electoral del Estado de México.

El día 18 de junio del año 2000 a las 10:00 horas el C. Jorge Márquez Flores auxiliar de esta junta hizo la entrega de 32 cajas que contenía el material electoral:

No.	Material Electoral	Cantidad
1	Urna para la elección de diputados locales	1
2	Urna para la elección de ayuntamientos	1
3	Mesa para urna	2
4	Mampara electoral	1
5	Caja para el paquete electoral de la elección de diputados locales	1
6	Caja para el paquete electoral de la elección de ayuntamientos	1
7	Portafolio de documentación electoral de la elección de diputados locales	1

8	Portafolio de documentación electoral de la elección de ayuntamientos	1
9	Cartel de aviso de localización de casilla	1
10	Cartel de identificación de casilla para la elección del 2 de julio del 2000	1
11	Sobre del acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral de la elección de diputados locales	1
12	Sobre del acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral de la elección de ayuntamientos	1
13	Sobre para el expediente de la elección de diputados locales	1
14	Sobre para el expediente de la elección de ayuntamientos	1
15	Sobre de votos válidos para la elección de diputados locales	1
16	Sobre de votos válidos para la elección de ayuntamientos	1
17	Sobre de votos nulos para la elección de diputados locales	1
18	Sobre de votos nulos para la elección de ayuntamientos	1
19	Sobre para lista nominal de electores o acta de electores en transito	1
20	Sobre para boletas sobrantes inutilizadas de la elección de diputados locales	1
21	Sobre para boletas sobrantes inutilizadas de la elección de ayuntamientos	1
22	Sobre para el programa de resultados electorales preliminares de la elección de diputados locales	1

23	Sobre para el programa de resultados electorales preliminares de la elección de ayuntamientos	1
24	Marcadora para la credencial de elector	1
25	Lona para cubrir casilla	1

En presencia de los representantes de partidos, así como de los consejeros electorales de procedió a guardar el material electoral en la bodega destinada para tal efecto.

A las 11 : 00 horas del mismo día se procedió a retirar los candados y las fajillas que lacraban el acceso a la bodega donde se resguardaban las boletas.

Los integrantes del consejo verificaron la integridad de las cajas y procedieron al conteo y distribución de las mismas de acuerdo a la lista nominal de electores.

A las 22:15 horas se dio por concluido el conteo y sellado de boletas procediendo los consejeros electorales y representantes de partido a lacrar la puerta de acceso a la bodega así como a colocar los candados en la reja de la misma.

El día 20 de junio del año 2000, los integrantes del consejo se reunieron a las 16:00 horas para proceder al conteo de la documentación auxiliar.

2. Entrega de documentación y material a presidentes de Mesas Directivas de Casilla.

El día 27 de junio a la 16:00 horas se retiraron los sellos de la bodega de resguardo en presencia de los integrantes del Consejo Municipal para el armado de paquetes de la elección de diputados y ayuntamientos, y proceder a la entrega de paquetes a los presidentes de las mesas directivas de casilla como lo establece

el artículo 192 del Código Electoral del Estado de México. Posteriormente con la participación del personal de apoyo de esta junta se realizó la entrega de paquetes de la siguiente manera: el día 29 de junio se entregaron paquetes en la cabecera municipal, el día 30 de junio se entregaron paquetes en Alborada Jaltenco con la participación de la Presidente del Consejo, y el día 01 de julio el Secretario del Consejo hizo entrega de paquetes en Tonanitla.

El 01 de julio a las 19:30 horas la Presidente del Consejo Municipal con fundamento en el Artículo 166 fracción VI del Código Electoral del Estado de México, procedió a realizar la toma de protesta de los funcionarios de las mesas directivas de casilla de las secciones 22243 a la 2259 correspondientes al Municipio de Jaltenco, en presencia de 4 consejeros electorales y los representantes del PRI, PRD y PVEM.

3. Exhibición de la lista de electores y de la lista de candidatos

Conforme lo establece el Código electoral del Estado de México, en su Artículo 190, del 27 de junio al 01 de julio del año 2000, se llevó a cabo la exhibición de la lista de electores y de candidatos en los lugares donde se instalaron las casillas.

CAPITULO V

JORNADA ELECTORAL

1. Instalación del Consejo Municipal en sesión permanente

En el Consejo Municipal de Jaltenco, se dio inicio a la jornada electoral siendo las 08: 00 horas del día dos de julio del año 2000, con los siguientes asistentes: presidente, secretario, cinco consejeros electorales propietarios y tres consejeros electorales suplentes, así como con seis representantes de partidos políticos propietarios y suplentes.

1.1 Instalación de casillas y cierre de votación

El promedio de instalación de las casillas fue de las 08 : 00 horas a las 09 : 40 horas.

1.2 Incidentes

Durante la jornada electoral, se reportó que en el poblado de Santa María Tonanitla, un grupo de personas no dejaban instalar la urna para la elección de ayuntamientos, por lo que se formó una comisión integrada por el representante propietario del PAN, PRI, PRD, un consejero electoral propietario y un suplente, para trasladarse al lugar del conflicto.

La comisión, dio solución a las casillas 2247, 2248 y 2249, informando que un grupo aproximado de 10 ó 12 personas impedían el acceso a las casillas y no permitían que los ciudadanos votaran, por lo que la comisión intervino para que estas personas se retiraran.

1.3 Desarrollo de la jornada electoral

Como ya se mencionó en líneas anteriores, la jornada electoral comenzó a las 08:00 horas del primer domingo de julio del año 2000 y que durante esta, la instalación de las casillas se realizó sin incidentes.

Por lo que respecta a las actividades del consejo en la sesión permanente se informó a consejeros y representantes de los partidos políticos sobre la instalación de casillas, incidentes, desarrollo de la jornada electoral, cierre de votación, clausura de casillas, operativo para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal, y el operativo de seguridad implementado en Santa María Tonanitla.

1.4 Cierre de votación

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 225, la primera casilla se cerró a las 18:00 horas y la última a las 18:30, por lo que ningún presidente de casilla infringió la disposición legal.

1.5 Escrutinio y cómputo en casillas

Al cierre de la votación en cada una de las casillas de este municipio se publicaron los resultados consignados en el acta correspondiente de escrutinio y cómputo.

Sección	Casilla	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM
2243	Básica	46	214	252	3	3
2243	Contigua 1	34	219	249	4	0
2244	Básica	21	164	185	0	0
2244	Contigua 1	37	191	147	2	3
2244	Contigua 2	24	221	131	3	0
2245	Básica	38	186	137	3	7

2245	Contigua 1	42	175	144	0	6
2245	Contigua 2	32	194	152	3	5
2246	Básica	6	41	22	1	1
2247	Básica	29	128	18	2	1
2248	Básica	67	144	147	6	5
2248	Contigua 1	82	150	129	7	4
2249	Básica	46	114	70	1	5
2249	Contigua 1	38	139	103	3	2
2249	Contigua 2	42	131	80	1	6
2250	Básica	241	150	67	37	15
2250	Contigua 1	229	131	89	22	17
2251	Básica	146	77	49	54	3
2251	Contigua 1	139	84	63	30	9
2252	Básica	121	85	52	5	3
2252	Contigua 1	119	90	40	6	5
2253	Básica	215	128	77	36	20
2254	Básica	141	92	71	5	3
2254	Contigua 1	150	104	57	9	8
2255	Básica	128	73	56	18	13
2255	Contigua 1	143	97	40	13	12
2256	Básica	140	88	48	22	10
2256	Contigua 1	197	96	42	15	9
2257	Básica	112	87	40	8	17
2257	Contigua 1	125	82	49	7	6
2258	Básica	165	139	63	4	9
2259	Básica	176	118	88	26	7

1.6 Escritos de protesta

Los partidos políticos que presentaron escritos de protesta ante las mesas directivas de casilla fueron el PRI y PRD.

1.7 Remisión del expediente electoral al Consejo Municipal

Los Presidentes y Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla entregaron los paquetes electorales al Consejo Municipal, con la asistencia de los representantes de los partidos políticos acreditado ante casillas y en coordinación con el personal

de apoyo de este órgano electoral; para tal efecto se elaboraron cuatro rutas electorales.

2. Recepción de paquetes en el Consejo Municipal

El traslado de los paquetes electorales quedó a cargo del personal de apoyo y la recepción de los mismos, en promedio fue de las 20:46 horas del día 2 de julio a las 01:22 horas del día 3 de julio del año 2000.

3. Resultados preliminares

Una vez que fueron cantados los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de todas las secciones, el Secretario del Consejo procedió a sumar los votos de cada partido político y la Presidente, con asistencia de los miembros del Consejo Municipal, procedió a publicar en el exterior del edificio del Consejo Municipal, los resultados preliminares.

Resultados Preliminares					
	PAN	PRI	PRD	P T	PVEM
Total de votos	3, 271	4,132	2,957	356	214

4. Clausura de la sesión

Siendo las 06 : 05 horas del día 3 de julio del año 2000, la Presidente del Consejo Municipal, procedió a dar por clausurada la sesión permanente de la jornada electoral, por lo que se procedió a levantar el acta circunstanciada correspondiente.

CAPITULO VI

ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

1. Sesión de Cómputo Municipal

Con fundamento en los Artículos 269, 270, 271 y 272 del Código Electoral del Estado de México, el 5 de julio del presente año a las 10 : 00 horas inició la sesión de cómputo contando con el presencia del Presidente y Secretario del Consejo, 5 consejeros electorales propietarios y 3 suplentes, los representantes propietario y suplente del Partido Acción Nacional y Revolucionario Institucional, representante propietario del Partido del Trabajo y la representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

Durante la sesión de cómputo el representante suplente del Partido Acción Nacional solicitó la nulidad de la votación de las casillas de Santa María Tonanitla, en sus secciones 2247 básica, 2248 básica y contigua 1 y 2249 básica contigua 1 y 2, sustentándolo en los Artículos 4 y 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ir en contra de los usos y costumbres de la comunidad, ya que existe un acuerdo desde 1953 en donde esta comunidad renunció a participar en elecciones municipales; respecto el Secretario del Consejo manifestó, que en al sesión extraordinaria del 12 de mayo del año en curso se aprobó la ubicación de casillas en el municipio, haciéndose constar en las actas respectivas que obran en el archivo de este consejo.

Es importante mencionar que los paquetes electorales, se abrieron en un 90 % a petición de los representantes de partidos políticos.

Continuando la sesión se dio cumplimiento al artículo 270 fracción V, formulando el acta de cómputo municipal con los siguientes resultados: PAN, 3269; PRI, 4135; PRD, 2960; PT, 356; PVEM, 214; CD, 2; PCD, 4; PARM, 4; PAS, 1; DS, 21; votos nulos 321; planillas no registradas, 3; votación total emitida, 11,307.

Posteriormente se realizó la publicación de resultados de cómputo municipal en el exterior de las oficinas de este órgano electoral, así mismo se extendió la constancia de mayoría a la planilla ganadora y se procedió a clausurar la sesión permanente de cómputo de la votación de la elección de ayuntamientos, siendo las 23 : 55 horas del día 5 de julio del año 2000.

2. Juicios de inconformidad interpuestos

El representante Propietario del PAN presentó juicio de inconformidad a las 17:37 horas del día 9 de julio del año 2000, constante de once hojas originales y 77 hojas simples, en el que solicitó la nulidad de la elección del día 2 de julio del año 2000.

Dicho juicio de inconformidad fue turnado al Tribunal Electoral del Estado de México, por ser el órgano competente para resolver sobre la procedencia o no del acto reclamado.

3. Integración y remisión de los expedientes de cómputo a las instancias correspondientes

Tal y como lo establece el artículo 272 del Código Electoral del Estado de México, se hizo la integración y remisión del expediente de cómputo municipal al Consejo General a través de la Dirección de Organización el día 10 de julio del presente año, posteriormente se entregó el expediente debidamente requisitado incluyendo

el juicio de inconformidad presentado por el Partido Acción Nacional y el escrito del partido político de tercero interesado en el juicio de inconformidad por el Partido revolucionario Institucional, al Tribunal Electoral al Estado de México, con fundamento en el artículo 273 de la Legislación Electoral del Estado de México, para los efectos legales a que hubiera lugar, con el expediente JI45/01/2000.

4. Resoluciones del Tribunal

Debido a que el Partido Acción Nacional presentó juicio de inconformidad, se procedió a realizar todos los trámites legales. El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en sesión pública celebrada el día 17 de julio del año 2000, aprobó por unanimidad de votos la infundación de este juicio de inconformidad en los razonamientos considerados en la resolución emitida por la instancia antes mencionada.

5. Asignación de Regidores

El 20 de julio del año 2000, en sesión extraordinaria el Consejo Municipal realizó la asignación de miembros de ayuntamientos de representación proporcional, dando cumplimiento a los artículos 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del Código Electoral del Estado de México, la asignación se realizó tomando en cuenta los criterios poblacionales, en virtud de que el Municipio de Jaltenco se encuentra clasificado en el rango de menos de 150, 000 habitantes, por lo tanto, le correspondieron 4 regidores de representación proporcional:

Partido	Cargo	Total
PAN	Séptimo Regidor	1
PRD	Octavo Regidor	1
PAN	Noveno Regidor	1
PRD	Décimo Regidor	1

Cargo	Propietario	Suplente
Séptimo Regidor	Christian Allan Bravo Rosales	Carlos Ávila López
Octavo Regidor	Ángel Enrique Baleon Lemus	Araceli Martínez Martínez
Noveno Regidor	Alejandro Hernández Suárez	David Escobedo Santos
Décimo Regidor	Domingo Castillo Domínguez	Rosalía Camacho Hernández

La sesión concluyó a las 15 :30 horas del 20 de julio del año 2000, sin que se hayan presentado objeciones.